



QUILLOTA, **25 MAR, 2014**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **2189** / VISTOS:

1. Ordinario N°64 de 28 de febrero de 2014 de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa Sra. Carolina Maturana Toro a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, mediante el cual solicita redactar anexo modificatorio contractual para doña **NATALY VALESKA CATALDO CLAVERO**;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado en el documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°1349 de 14 de febrero de 2014 que aprueba contrato a honorarios de doña **NATALY VALESKA CATALDO CLAVERO**;
4. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** el Contrato a Honorarios de 31 de diciembre de 2013 y Decreto Alcaldicio N°1349 de 14 de febrero de 2014, en los siguientes sentidos:

DONDE DICE EN EL CONTRATO:

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de **\$444444 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS)**, ingreso bruto **MENSUAL**, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004003 **PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS...**

DEBE DECIR EN EL CONTRATO:

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de **\$630.000 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS)**, ingreso bruto **MENSUAL**, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2140501324 **FORTALECIMIENTO OMIL...**

DONDE DICE EN EL DECRETO:

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$444444 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS)**, ingreso bruto **MENSUAL**, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004003 **PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS...**

DEBE DECIR EN EL DECRETO:

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$630.000 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS)**, ingreso bruto **MENSUAL**, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2140501324 **FORTALECIMIENTO OMIL 2014...**

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el contrato y Decreto Alcaldicio N°1349 de 14 de febrero de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.





MODIFICATORIO CONTRACTUAL

CONTRATO DE HONORARIOS

En Quillota, a 28 de febrero de 2014, entre la Municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde Sr. LUIS MELLA GAJARDO, Cédula de Identidad N°9.004.430-3, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú N°330, en adelante la Municipalidad, y doña NATALY VALESKA CATALDO CLAVERO, Cédula Nacional de Identidad N°11.400.253-4, EGRESADA ENSEÑANZA MEDIA, con domicilio en VILLA FREIRE, BLOCK 3, DEPARTAMENTO 24 QUILLOTA, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DONDE DICE EN EL CONTRATO:

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de \$444444.- (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS.-), ingreso bruto MENSUAL, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004003 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS...

DEBE DECIR EN EL CONTRATO:

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de \$630.000.- (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS.-), ingreso bruto MENSUAL, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2140501324 FORTALECIMIENTO OMIL (DIDECO)...

DONDE DICE EN EL DECRETO:

SEGUNDO: PÁGUESE la suma de \$444444.- (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS.-), ingreso bruto MENSUAL, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004003 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS...

DEBE DECIR EN EL DECRETO

SEGUNDO: PÁGUESE la suma de \$630.000.- (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS.-), ingreso bruto MENSUAL, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2140501324 FORTALECIMIENTO OMIL (DIDECO)...

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°1349 de fecha 14 de febrero de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

NATALY VALESKA CATALDO CLAVERO
C.I. N°11.400.253-4



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE